III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2018, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales mediante concurso, en el término municipal de Olmedillo de Roa.

1.º – Órgano contratante: Pleno del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa.

2.º – Objeto del contrato y tipo de licitación: El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de diversas fincas situadas en el Monte de Utilidad Pública y de Masa Común clasificadas por lotes. Tipo de licitación 100 euros hectárea al alza por campaña agrícola.

Son las siguientes:

ANEXO I

FINCAS RÚSTICAS OBJETO DE ARRENDAMIENTO

A) Monte de Utilidad Pública (MUP 607).

Lote	*Polígono*	*Parcela*		*Superficie (ha)*
I	510	25.006	Bloque 1.º	16,10
II	510	25.006	Bloque 2.º	16,10
III	510	25.006	Bloque 3.º	16,10
IV	510	25.006	Bloque 4.º	16,10
V	510	35.006	Bloque 1.º	16,00
VI	510	35.006	Bloque 2.º	16,00
VII	510	35.006	Bloque 3.º	12,00
VIII	510	45.006		2,00
IX	511	15.002		15,28
X	511	25.001		8,00

B) Fincas masa común.

Lote	*Polígono*	*Parcela*	*Superficie (ha)*
XI	514	768	0,16
	515	816	0,47
	515	786	0,60
	515	128	0,98
XII	501	26	0,899
	501	5.193	0,331
	501	10.031	0,429
	503	185	0,4681

Lote	*Polígono*	*Parcela*	*Superficie (ha)*
XIII	505	277	0,22
	505	5.178	0,59
	511	625	0,76
	511	630	0,51
	503	165	0,60
	506	360	0,51
	507	375	0,996
	511	622	0,4147
XIV	509	567	4,623
XV	510	607	0,8720
XVI	501	47	0,16
	502	80	0,36
	503	150	0,35
	509	573	0,54
XVII	513	10.712	0,73
	513	20.712	0,105
XVIII	509	556	0,26
XIX	506	350	0,2513
	508	5.259	0,0343
XX	508	488	0,6613
XXI	515	822	0,6613
XXII	514	756	3,8799
XXIII	505	268	1,69
	508	466	0,39
	508	477	0,29
	510	20.621	0,26
	510	10.621	1,74
	514	740	0,15
	515	10.799	0,49
	515	795	0,02
XXIV	506	307	1,12

3.º – Criterios de adjudicación:

a) Precio: Hasta un máximo de 5 puntos.

b) Ser agricultor profesional: Hasta un máximo de 3 puntos.

c) Estar empadronado en el municipio de Olmedillo de Roa a 1/01/2017 hasta un máximo de 2 puntos.

4.º – Duración del contrato: Una campaña agrícola, finalizando en octubre de 2019. Se prohíbe el subarriendo a favor de terceros.

5.º – Forma de pago: El pago se realizará al inicio de la campaña. El incumplimiento de estas obligaciones por el adjudicatario, faculta al Ayuntamiento a rescindir el contrato.

6.º – Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, horario oficina, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.º – Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (De lunes a jueves).

Cada licitador solo podrá presentar una oferta para un lote de fincas del Monte de Utilidad Pública y una oferta para un lote de fincas de Masa Común.

8.º – Lugar de presentación:

En las oficinas del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa y en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

– Ayuntamiento Olmedillo de Roa.

– Plaza Ayuntamiento, 1.

– 09311 Olmedillo de Roa.

– Teléfono/Fax: 947 551 007.

– Correo eléctronico: secretariaayuntamientolmedillo.es

9.º – Apertura de proposiciones:

La Mesa de Contratación se constituirá en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa a las 12 horas del tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D. …… con DNI ……, con domicilio en ……, enterado del pliego de condiciones de arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento. Declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público. Acepto íntegramente el pliego de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo deriven y ofrezco las cantidades siguientes:

Por la finca rústica sita en …… euros por campaña agrícola.

Los licitadores deberán adjuntar, en el mismo sobre, copia del DNI.

En Olmedillo de Roa, 8 de octubre de 2018.

El Alcade,
Miguel A. Muñoz Martínez